



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, cinco (5) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.** contra **CLAUDIA PATRICIA GARCÍA NOVOA**

No.253684089001 2017 00062 00

En atención a la documentación obrante a folios 64 a 70 de la encuadernación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso en concordancia con lo preceptuado en el canon 2190 del Código Civil se reconoce a la doctora NORKCIA MARIELA MENDEZ GALINDO como apoderada judicial del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. en los términos y para los efectos del poder conferido.

La mandataria especial deberá tener en cuenta que el Doctor ANDRÉS LOMBARDO VENEGAS FORERO continúa siendo apoderado de la entidad ejecutante conforme al poder general otorgado mediante Escritura Pública No. 3635 de la Notaría Primera del Circulo de Bogotá, hasta tanto no se acredite la revocatoria del citado instrumento.

Notifíquese

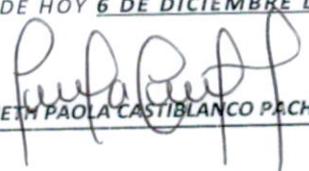
AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 048 DE HOY 6 DE DICIEMBRE DE 2019

La Secretaria,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

9 DE DICIEMBRE DE 2019. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA

11 DE DICIEMBRE DE 2019. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
SECRETARIA